



**CONTRALORÍA**

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CÓMITE DE CONCILIACIÓN DE LA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA A 30 DE JUNIO DE 2024**

**ELABORÓ: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL INTERNO**

**IBAGUÉ, JUNIO DE 2024**

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

**[1 de 8]**



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CÓMITE DE CONCILIACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA A 30 DE JUNIO DE 2024

### 1. PRESENTACIÓN

La Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009, la Resolución No 180 de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, viene realizando seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones al Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, quienes están obligados a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía, celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar la obligación legal que establece el ordenamiento jurídico.

Con base en lo anterior, y dada la especial importancia de lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima conformado tal como se encuentra establecido en la Resolución No 180 de 2012. Igualmente, en este informe se establecen recomendaciones con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, lo anterior en virtud de las acciones judiciales que fueran interpuestas ante el órgano de control.

### 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, establecidas en el Decreto 1716 de 2009 “por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001” así como de las estipulaciones contenidas en la Resolución Interna No. 180 de 2012; atinentes a las gestiones para prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia 2023

### 3. ALCANCE

La Dirección Operativa de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la verificación del contenido de las actas correspondientes a cada una de las sesiones convocadas durante el primer semestre de 2023, buscando evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del órgano de control fiscal.

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 8]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1716 de 2009, artículo 20 numeral 3
- Ley 446 de 1998 artículo 75
- Ley 640 de 2001, Capítulo V y II Comités de Conciliación
- Resolución No 180 de 2012, artículo 6 literal c)

## 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Las fuentes de información para realizar el presente informe son los reportes generados por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, lo cual, permitirá la evaluación de las actividades emprendidas por este comité en la Contraloría Departamental del Tolima.
- Revisión y verificación de los documentos y registros relacionados con el Comité de Conciliación (Acto administrativo de creación, Actas, Reglamento, Oficios).
- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima para su posterior comunicación al despacho del Contralor.

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento realizado por parte de la Dirección Operativa de Control Interno al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación se realizó teniendo en cuenta cada una de las funciones asignadas por el artículo 19 del decreto 1716 de 2009, así como la obligación contenida en el artículo 26 parágrafo único, evidenciándose lo siguiente:

- El Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima ha estudiado y evaluado oportunamente el estado de los procesos judiciales y demás acciones que cursan o han cursado en contra de la Entidad durante primer semestre.
- En la presente vigencia no se ha generado daño antijurídico ni afectación a los intereses patrimoniales de la Entidad derivados de un fallo judicial.
- Se constató que, durante el primer semestre del 2024, según la revisión de las actas y registros del Comité de Conciliación, se presentaron 2 casos de estudio para conciliación.
- Se verificaron doce (12) actas de comité realizadas durante el primer semestre de 2024, las cuales, se encuentran impresas y debidamente firmadas por el presidente y secretario técnico del comité, dando cumplimiento al numeral 1 artículo 20 Decreto 1716 de 2009,

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[3 de 8]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

dichas actas tienen como anexos la hoja de asistencia, cronograma de las sesiones ordinarias y socialización.

- Respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 ibídem, se verificó que el Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, ha sesionado conforme lo establece la norma, reuniéndose para tratar los temas para los cuales ha sido convocado por parte de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación.
- Finalmente, en la evaluación adelantada se observó que la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación cumple con lo estipulado en el artículo 20 del decreto 1716 de 2009 *“Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.”*.

## 1. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan.

A la fecha del seguimiento realizado por la Dirección Operativa de Control Interno se han realizado por parte del Comité de Conciliación doce (12) reuniones, de las cuales todas fueron de carácter ordinarias.

Las fechas de las reuniones llevadas a cabo en la presente vigencia son las siguientes:

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
ENERO	09-30	-
FEBRERO	12-24	-
MARZO	20-27	-
ABRIL	08-16	-
MAYO	08-22	-
JUNIO	04-25	-
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[4 de 8]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## 2. ANÁLISIS DE CASOS

MES	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CONCILIACIÓN JUDICIAL	ACCIONES DE REPETICIÓN	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	1	0	0	0
MARZO	0	0	0	0
ABRIL	1	0	0	0
MAYO	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0
TOTAL	2	0	0	0

### 2.1 FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Conforme lo informado, durante el semestre A 2024, se presentaron dos casos para estudio sobre conciliaciones judiciales



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>REGISTRO</b> <b>FICHA TÉCNICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b>		
	<b>Proceso: GJ- Gestión Jurídica</b>	<b>Código: RGJ-01</b>	<b>Versión: 03</b>

**FICHA TÉCNICA No.** 001-2024

**1.- FECHA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:**

DÍA	MES	AÑO
22	12	2023

**2.- FECHA PROGRAMADA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:**

DÍA	MES	AÑO
27	02	2024

**3.- CLASE DE CONCILIACIÓN:**

PREJUDICIAL	JUDICIAL
X	

**4.- DESPACHO JUDICIAL:** PROCURADURÍA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS **RAD No. -2023-790397**

**5.- NATURALEZA JURÍDICA MEDIO DE CONTROL INTERPUESTO:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

**6.- CONVOCANTE:**

Nombre Completo	Identificación
ADENAWER ALVIS BOTELLO	93.388.043

**7.- APODERADO CONVOCANTE O DEMANDANTE:**

Nombre Completo	Identificación	Tarjeta Profesional
PEDRO NEL OSPINA GUZMAN	79.489.969	68561 del C.S.J.

**Anexo 1. Ficha Técnica No. 001-2024**

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[6 de 8]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

FICHA TÉCNICA No. 002-2024

### 1.- FECHA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

DÍA	MES	AÑO
22	03	2024

### 2.- FECHA PROGRAMADA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

DÍA	MES	AÑO
23	04	2024

### 3.- CLASE DE CONCILIACIÓN:

PREJUDICIAL	JUDICIAL
X	

4.- **DESPACHO JUDICIAL:** PROCURADURÍA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS **RAD No. -2024- 197556**

5.- **NATURALEZA JURÍDICA MEDIO DE CONTROL INTERPUESTO:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

### 6.- CONVOCANTE:

Nombre Completo	Identificación
<b>EMIDIO SILVESTRE OVIEDO</b>	93.449.528

### 7.- APODERADO CONVOCANTE O DEMANDANTE:

Nombre Completo	Identificación	Tarjeta Profesional
<b>ARLID MAURICIO DEVIA MOLANO</b>	93.399.278	125.486 del C.S.J.

## Anexo 2. Ficha técnica No. 002 – 2024

### 2.2 FICHAS DE ACCIONES DE REPETICIÓN

Conforme lo informado, durante el semestre A 2024, no se presentaron casos para estudio de acciones de repetición.

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[7 de 8]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## 2.3 FICHAS DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN

Conforme lo informado, durante el semestre A 2024, no se presentaron casos para análisis de llamamientos en garantía con fines de repetición.

## 3. DECISIONES POR PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Durante el semestre A de la vigencia 2024, no existió solicitud de decisión respecto de la política o revisión de una situación en procura de prevenir el daño antijurídico.

## 4. EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES

### 4.1. AUDIENCIA DEL 27 DE FEBRERO DEL 2024

En atención a la audiencia convocada, la misma se surtió en el marco de las ritualidades de la normativa vigente en la cual por parte de la Entidad se expuso el ánimo no conciliatorio en atención a lo decidido por el comité de conciliación.

### 4.2. AUDIENCIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2024

En atención a la audiencia convocada, la misma se surtió en el marco de las ritualidades de la normativa vigente en la cual por parte de la Entidad se expuso el ánimo no conciliatorio en atención a lo decidido por el comité de conciliación.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el presente informe la Dirección Operativa de Control Interno ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, con corte al 30 de junio de 2024, del cual se concluye que el Comité de Conciliación en desarrollo de las sesiones celebradas en el primer semestre de 2024, cumplió con las funciones establecidas en el Decreto 1716 de 2009 y demás normatividad legal y constitucional vigente.

LORENA BALLESTEROS MUÑOZ

Directora Operativa de Control Interno